



RESOLUCION N°: 117/2020 Acta.

FORMOSA, de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 910 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales, conforme al siguiente detalle: cincuenta (50) sellos fechadores 40 x 60 mm. (ítem 01), ciento cincuenta (150) sellos fechadores de 5 mm. (ítem 02), cuatrocientas (400) bases plásticas para sellos, med. 60 x 30 mm. (ítem 03), cuatrocientas (400) bases plásticas para sellos, med. 50 x 25 mm. (ítem 04), cuatrocientas (400) bases plásticas para sellos, med. 70 x 20 mm. (ítem 05), cuatrocientas (400) bases plásticas para sellos, med. 45 x 15 mm. (ítem 06), dos mil (2.000) perillas plásticas para bases de sellos (ítem 07), trescientas (300) tapas plásticas color para anillado (ítem 08) y trescientas (300) tapas plásticas transparentes para anillado (ítem 09), solicitados por el Taller de Impresiones, Encuadernaciones y Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 21/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 09 detallados precedentemente, fijándose como

DEB


fecha de apertura el día 19 de Marzo de 2.020, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

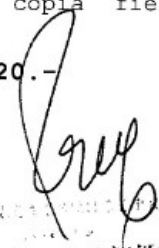
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.02 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente- -----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA,  de marzo de 2020.-




Dr. VERONICA ...
Superior Tribunal de Justicia